



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

**GERENCIA MUNICIPAL**  
"Gobierno unido trabajando por el cambio"

imagen

"Año del dialogo y la reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 048-2018-GM/MDPB

Puerto Bermúdez, 01 de marzo de 2018.

**EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.**

**VISTO:**

El Informe N° 167-2018-GPPRS/MDPB expedido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, relacionado al plan de trabajo "DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DEL AÑO FISCAL 2017" y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización, reconocen a las Municipalidades la calidad de Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante informe del visto el Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, presentó a su Jefe Inmediato el Plan de Trabajo denominado: "DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DEL AÑO FISCAL 2017", por el presupuesto total de inversión de S/. 5,360.00 (Cinco mil trescientos sesenta con 00/100 soles), con el propósito de presentar a la población informes sobre la ejecución de actividades y proyectos, sus avances, logros alcanzados en el ejercicio fiscal 2017, así como las limitaciones y dificultades en la Gestión Pública y las propuestas a futuro; para lo cual se cuenta con la disponibilidad presupuestal informado por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas a través del Informe N° 167-2018-GPPRS/MDPB.



Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 establece que la ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos de los pliegos; y,

Que, estando a lo propuesto por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas y con el visto bueno del Gerente de Asesoría Legal, y Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas de esta Institución Edil; y en uso de las atribuciones conferidas en el tercer párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el Plan de Trabajo: "DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DEL AÑO FISCAL 2017", presentado por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez; por el presupuesto total de S/. 5,360.00 (Cinco mil trescientos sesenta con 00/100 soles) con cargo a la Meta 0023, rubro y TR 09-1 y genérica de gasto 2.3., para ser ejecutado el 10 de marzo de 2018.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** al Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas la materialización y fiel cumplimiento del Plan de trabajo aprobado, así como presentar el informe final al culminar la actividad.

**POR TANTO:**

Regístrese, Comuníquese y Archívese

JECN/GM  
Hihel/Sec

CC:  
Dpto. IMAGEN INSTITUCIONAL  
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMUDEZ

JHON P. CALIXTO NEGRILLO  
GERENTE MUNICIPAL